

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 699531

TÍTULO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA”

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 20.318,97 euros (IVA incluido).

Vista la memoria justificativa de 21 de enero de 2026 en la que se pone de manifiesto la necesidad de contratar el Servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA”, con un presupuesto máximo para un periodo de 24 mensualidades de **VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.318,97 €) IVA del 21% incluido** y un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses y las eventuales modificaciones, de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (40.302,10 €)**, que se financiará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	2.539,87	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2026	1.693,25	G/32L/21200/04 2026 1439040410
2027	6.095,69	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2027	4.063,79	G/32L/21200/04 2026 1439040410
2028	3.555,82	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2029	2.370,55	G/32L/21200/04 2026 1439040410

Para el período estimado comprendido entre el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2028, estando prevista la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 24 meses, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas y visto que el Servicio Jurídico Provincial de Almería del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha informado el 27 de febrero de 2026 (Informe SJP-Almería núm. 2026/10) sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir dicha contratación,

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo



AMOS GARCIA HUESO		30/03/2026 12:41:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCS7l5J2wzU6YS80kAf0128laa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



este Servicio Andaluz de Empleo de Almería, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/17).

Tenido en cuenta el Informe de fiscalización de disconformidad con Ref.: IPAL/A/SLA002, de la Intervención Provincial en Almería, de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 18 de marzo de 2026, y adecuado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con una nueva redacción en base a las indicaciones contenidas en el mencionado informe

Visto que la Intervención Provincial de Almería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea ha fiscalizado de conformidad el crédito correspondiente con fecha 30 de marzo de 2026.

Y cumplidos los trámites preceptivos de los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE de 09/11/2017), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE:

PRIMERO .- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ASCENSORES DE LA RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA”, (EXpte: CONTR 2025 699531)

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con un presupuesto de licitación de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS** (16.792,54 €) al que le corresponde un IVA del 21 % por un importe de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (3.526,43 €)** y un importe total del contrato de **VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (20.318,97 €) IVA del 21% incluido**, conforme se detalla a continuación:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	2.539,87	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2026	1.693,25	G/32L/21200/04 2026 1439040410
2027	6.095,69	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2027	4.063,79	G/32L/21200/04 2026 1439040410
2028	3.555,82	G/32L/21200/04 2026 1439030000
2029	2.370,55	G/32L/21200/04 2026 1439040410

AMOS GARCIA HUESO		30/03/2026 12:41:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCS7l5J2wzU6YS80kAf0128laa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para el período estimado comprendido entre el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2028, estando prevista la posibilidad de prórroga hasta un máximo de 24 meses, que habrá de adjudicarse por el procedimiento abierto simplificado abreviado, con arreglo a lo prevenido en los art. 156 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un valor estimado del contrato, en el que se ha tenido en cuenta posibles prórrogas de 24 meses y las eventuales modificaciones, de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS DOS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (40.302,10 €).**

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.-. Disponer la publicación en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo en Almería del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato mencionado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo. Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		30/03/2026 12:41:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwCS7l5J2wzU6YS80kAf0128laa	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	